

INSTRUCCIONES PARA LA REPRESENTACIÓN DE ACCIONISTAS EN LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

Promigas S.A. E.S.P. ("Promigas" o la "Sociedad") ha adoptado el presente Instructivo de Representación de Accionistas en el marco de la reunión ordinaria de Asamblea General de Accionistas que se celebrará el 20 de marzo de 2025 a las 07: 30 a.m., a través de una plataforma virtual.

Para efectos de su participación en la reunión de Asamblea General de Accionistas de Promigas, los accionistas podrán hacerse representar mediante poder. De acuerdo con lo anterior, a continuación, se presentan las condiciones que deben cumplir los poderes otorgados por los accionistas de Promigas para su válida representación en la reunión ordinaria de Asamblea General de Accionistas:

- Constar por escrito.
- Indicar su nombre o razón social, el nombre de su apoderado y la persona que puede sustituirlo, si es del caso.
- Señalar la fecha de la reunión para la que se confiere.
- En caso de que el accionista de Promigas sea una persona jurídica, el poder deberá acompañarse con un certificado de existencia y representación legal o documento que haga sus veces, expedido con una antelación no mayor a un (1) mes de la fecha de la respectiva reunión de Asamblea.
- En caso de curadores, consejeros, administradores, albaceas, representación de menores, incapaces, accionistas fallecidos y liquidadores, entre otros eventos de representación de acciones, el representante o apoderado deberá presentar el documento pertinente que acredite su calidad.

RESTRICCIONES:

- El poder no podrá estar tachado o enmendado.
- Salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados de la Sociedad no podrán representar en las reuniones de la Asamblea, acciones distintas de las propias mientras estén en ejercicio de sus cargos, ni sustituir los poderes que se les confieran.
- El empleado o administrador de la Sociedad que a su vez sea accionista de la misma, que decida representar sus acciones en una reunión de la Asamblea, o hacerse representar en la misma otorgando poder a un tercero, deberá informar expresamente en el respectivo poder, su condición de empleado o administrador de la entidad.

MODELOS DE PODER

Sin perjuicio de la libertad de los accionistas para hacerse representar en la Asamblea mediante sus propios formatos de poder, la Sociedad pone a disposición de sus accionistas, los modelos de poder persona natural y poder persona jurídica publicados en la página web de la Sociedad.



Para efectos de la verificación de identidad, los accionistas deberán enviar al correo electrónico inversionistas@promigas.com a más tardar el 18 de marzo de 2025 a las 11:00 a.m., copia legible de su documento de identificación y copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad no mayor a un (1) mes si se trata de persona jurídica. De proceder, también se deberá enviar el poder debidamente diligenciado y firmado, así como copia legible del documento de identificación del apoderado.

El quorum se verificará con la suma del porcentaje accionario que tiene cada persona presente en la Asamblea versus el total de acciones en circulación. Se revisará la permanencia del quorum antes de iniciar cada votación.

Las proposiciones que se considerarán en la reunión de Asamblea, estarán a disposición de los accionistas en la página web de Promigas, en el siguiente enlace: https://www.promigas.com/Paginas/Nuestra Empresa/ESP/AsambleaGeneralAccionista.as px.